

Grados en Educación Infantil y Educación Primaria

PRACTICUM III

Guía general

Comisión de Practicum
Setiembre de 2016

Indice

1	INTRODUCCIÓN	3
2	CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	4
3	ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM	5
3.1	Procedimientos administrativos	5
3.2	Normas generales.....	5
3.3	Asignación de plazas	6
3.4	Elección de centro por parte del alumnado (autopRACTICUM)	6
3.5	Convalidaciones y exenciones	6
3.6	Casos especiales.....	7
3.6.1	Procedimiento para los casos especiales	7
3.6.2	Cambio de fechas de la estancia: casos excepcionales	8
3.6.3	Estancia en prácticas en jornada reducida	8
3.6.4	Cambio de centro de prácticas	9
3.6.5	Validez de la nota de la estancia en el centro de prácticas.....	9
3.7	Funciones de los y las participantes en el Practicum.....	9
3.7.1	Coordinador o coordinadora del centro escolar.....	9
3.7.2	Profesorado tutor del centro escolar.....	10
3.7.3	Tutor o tutora de la universidad	11
3.7.4	Alumnado.....	12
4	OBJETIVOS Y COMPETENCIAS.....	13
4.1	Objetivos de Grado.....	13
4.2	Competencias del Practicum III	13
5	DE LAS COMPETENCIAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	14
6	TEMARIO.....	16
7	EVALUACIÓN.....	17
7.1	PRACTICUM III: HOJA DE EVALUACIÓN. TUTORA O TUTOR DEL CENTRO ESCOLAR.....	18
7.2	PRACTICUM III: HOJA DE EVALUACIÓN DE LA TUTORA O TUTOR DE LA UNIVERSIDAD	20

1 INTRODUCCIÓN

La implantación del cuarto curso ha supuesto la mayor innovación de las dos titulaciones de Grado – Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria– que oferta la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología de San Sebastián en los nuevos estudios de Grado.

En este nuevo curso, a lo largo del cual se realizará el Minor, el Practicum III adquiere especial importancia: el alumnado deberá realizar una estancia de doce semanas en un centro escolar observando el trabajo del profesorado, realizando actividades propias de su futura profesión y reflexionando sobre sus propias acciones.

De acuerdo con el perfil que la sociedad demanda hoy en día a las personas que ejercen la docencia, el alumnado de este Practicum III debe ser capaz de planificar y analizar el contexto en el que se desarrolla su actividad. Para ello deben ser capaces de unir la comprensión de la docencia de manera global con las demandas individuales que recibirán en su trabajo. Asimismo, también es necesario que sepan trabajar en equipo dentro del Proyecto Escolar de cada centro.

El Practicum está estrechamente unido al recorrido formativo del alumnado, es el campo experimental donde contrastar lo aprendido. La práctica da sentido a los conocimientos teóricos que pueden orientar su evolución y que representan su soporte. En el Practicum III adquirirán especial relevancia las actividades y las experiencias relacionadas con el Minor que el alumnado esté realizando.

Otra competencia importante en este Practicum será la capacidad para la investigación que el alumnado deberá demostrar, la cual le permitirá en su futuro profesional poder analizar en profundidad la realidad de su entorno educativo.

2 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Las prácticas escolares se realizarán en los dos ciclos de Educación Infantil (0-3 años , 3-6 años) y en los tres de Primaria (1^a-2^o, 3^o-4^o, 5^o-6^o). Al tratarse de un Practicum progresivo, el alumnado de los grados en Educación Infantil y Educación Primaria de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología cursa la materia a lo largo del segundo, tercer y cuarto curso (Practicum I, Practicum II y Practicum III). Los contenidos tienen continuidad y suponen un nivel de profundización a lo largo de las tres estancias.

El Practicum supone para el alumnado una oportunidad de adquirir e integrar las habilidades, los conocimientos, las competencias y la práctica necesarios para el ejercicio de su profesión, así como una ocasión para reflexionar de forma individual y grupal acerca del aprendizaje realizado.

Los créditos correspondientes a la materia se distribuyen como se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 1. Cronograma

	ESTANCIA	FECHAS	CRÉDITOS
PRACTICUM I	5 semanas (30 horas semanales)	octubre- noviembre	HH: 8 cr. LH: 9 cr.
PRACTICUM II	7 semanas (30 horas semanales)	febrero- abril	HH: 12 cr. LH: 11 cr.
PRACTICUM III	12 semanas (30 horas semanales)	noviembre- febrero	HH: 18 cr. LH: 18 cr.

En el Practicum I se pretende que el alumnado establezca un primer contacto como futuros y futuras profesionales con un centro escolar, y realice una observación de carácter global, integrando los conocimientos aprendidos en la universidad, ajustándolos a la diversidad del aula, a la escuela y al entorno social de ésta, y dedicando una especial atención al tratamiento de género.

El Practicum II corresponde al tercer curso y se centra en el desarrollo docente de experiencias de enseñanza y aprendizaje con alumnado de la etapa, la implicación en la vida del ciclo y etapa y el ejercicio de la autocrítica y la reflexión en relación al propio desarrollo formativo y profesional. El alumnado reflexiona de forma crítica sobre su conocimiento práctico inicial puesto en acción en esos contextos y sobre las condiciones que determinan su forma de pensar y actuar.

El Practicum III, al que se refiere esta guía, está relacionado con las menciones (minor) y con la participación en proyectos de innovación.

3 ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM

Las prácticas se rigen por el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad del País Vasco y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, tal y como aparece en el BOPV /2011.

3.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Las prácticas estarán organizadas y coordinadas por el Vicerrectorado de Prácticas de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología en colaboración con los centros educativos.

Con objeto de asesorar a los tutores y las tutoras tanto del centro escolar como de la universidad, y al alumnado, el Vicerrectorado de Prácticas dispondrá de documentos informativos específicos para cada Practicum en los que se recogerán: las orientaciones generales, los objetivos que se persiguen, las metodologías de trabajo más recomendables, las actividades y tareas formativas a desarrollar, los criterios de evaluación, los aspectos organizativos, los horarios, las áreas de conocimiento/departamentos implicados, y toda aquella información necesaria para una adecuada realización de las prácticas.

Ante cualquier eventualidad el alumnado podrá recurrir al Vicerrectorado y a la Comisión de Prácticas.

El alumnado en prácticas en ningún caso cubrirá tareas del profesorado de plantilla de los centros educativos, instituciones o empresas, sino que tendrá unas tareas diferenciadas y/o complementarias.

Al tratarse de prácticas regladas, la cobertura de las mismas por el Seguro Escolar será automática.

Al ser el Practicum una asignatura troncal y obligatoria de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria, es la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología la encargada de organizar y normativizar el Practicum. Esta labores son responsabilidad directa del Vicerrectorado de Practicum y de las comisiones de Organización Académica y de Practicum.

3.2 NORMAS GENERALES

El alumnado realizará la estancia en prácticas en el centro que le será asignado desde la universidad, excepto en el caso del Practicum III.

Las gestiones para organizar la estancia son múltiples, por lo tanto, el proceso debe comenzar con varios meses de antelación. Así, las prácticas a realizar en un curso comienzan a programarse el curso anterior.

Durante las prácticas, el alumnado deberá seguir el horario de jornada completa que el centro escolar programa para sus profesionales.

Corresponde al Vicerrectorado de Practicum realizar modificaciones a cualquier aspecto mencionado (cambios de centro escolar, periodo u horario). Por lo tanto, toda solicitud deberá estar dirigida al Vicerrectorado y, en todos los casos, se regirán por las condiciones y plazos establecidos en la normativa para casos especiales.

3.3 ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La Delegación Territorial de Educación ofertará los centros e instituciones de prácticas, de manera que cada titulación pueda disponer de suficientes plazas para atender las demandas de especialización de los y las estudiantes.

La asignación a cada estudiante a una plaza de prácticas se efectuará mediante los criterios acordados por la Comisión de Prácticas:

El alumnado debe realizar los tres Practicum en dos o tres centros diferentes y será responsabilidad del alumno o alumna garantizar esta condición.

Establecidas estas premisas, el único criterio de selección para el PI y el PII es el académico; es decir, el alumnado optará por uno u otro centro según la nota de su expediente y los créditos aprobados. Una vez seleccionado el centro, el alumno o alumna se comprometerá a llevar a cabo correctamente las prácticas, salvaguardando los datos que le sean confiados en cada caso.

3.4 ELECCIÓN DE CENTRO POR PARTE DEL ALUMNADO (AUTOPRACTICUM)

En el Practicum III se utilizará un procedimiento especial: el propio alumnado elegirá el centro escolar o el lugar donde realizar sus prácticas..

Antes de llegar a un acuerdo con ese centro o lugar, el alumnado deberá estar matriculado en un Minor.

Una vez realizada dicha matrícula, deberá conocer el perfil y el ámbito de las prácticas del Minor elegido.

Solo entonces acordará con un centro escolar dichas prácticas (el Vicerrectorado de Practicum establecerá los plazos). Deberá rellenar en primer lugar, junto con el centro, el impreso denominado AUTOPRACTICUM, y, posteriormente, el documento AUTOPRACTICUM que se encuentra en el programa GAUR dentro del apartado dedicado a las prácticas.

3.5 CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

En los casos en que se convaliden las estancias, el alumnado estará obligado a realizar todos los trabajos que solicite su tutor o tutora, además de tener la obligación de participar en las reuniones, tutorías y/o demás.

Tabla 2. Convalidaciones

Convalidaciones	Asignatura completa	Sólo la estancia
Practicum I	Si tiene el Grado o la Diplomatura de Educación Infantil o Educación Primaria	Si está trabajando en Educación Infantil o Primaria a jornada

	Si tiene experiencia en etapa Primaria/Infantil durante los tres últimos años con una duración de, por lo menos, medio año a jornada completa o un año a media jornada.	completa en el periodo del Practicum.
Practicum II	Si es diplomado/a en los estudios de Magisterio	Si está trabajando a jornada completa y durante el periodo de prácticas en la misma especialidad en la que está matriculado/a
Practicum III		Si durante las prácticas trabaja en la misma titulación que cursa y, cuando así se requiera, en el ámbito de su minor

3.6 CASOS ESPECIALES

Todas aquellas personas que se acojan a los casos especiales deberán de tramitar la petición correspondiente (impreso de casos especiales) dentro de los plazos establecidos para cada Practicum y con toda la documentación pertinente.

Todas aquellas peticiones de casos especiales que supongan un cambio en el calendario académico y repercuta en otras asignaturas, serán responsabilidad absoluta de la persona implicada. El derecho a pedir una atención especial en las asignaturas del Practicum no significa una atención especial en el resto de las asignaturas.

3.6.1 Procedimiento para los casos especiales

1. Analizar la normativa de Practicum y ver si el caso encaja con alguno de los casos especiales contemplados en la misma.
2. Si es así, decidir y especificar cuál es el caso especial al que corresponde el perfil de la persona solicitante.
3. Rellenar el impreso de solicitud para casos especiales ([impreso normalizado](#)).
4. Complementar la solicitud con los documentos que acrediten tal perfil.
5. Entregar el impreso y los documentos acreditativos en la oficina 1.03 en los plazos estipulados en el calendario de cada curso.
6. Recepción de la resolución de la solicitud por la Comisión de Prácticas en el buzón de mail de ikasle.
7. Si la resolución no es favorable, se debe realizar el Practicum por las vías ordinarias.

8. Si la resolución es favorable, primero el o la solicitante deberá ponerse en contacto con el centro escolar asignado y comunicarles las características del caso especial. Si el centro acepta el caso, se mantendrá la asignación, si no es así, se asignará otro centro que acepte la singularidad del caso.

9. La aceptación de la solicitud, en ningún momento justifica el incumplimiento de la normativa general para los Practicum.

3.6.2 Cambio de fechas de la estancia: casos excepcionales

Como norma general, el Practicum es una asignatura troncal, y como tal tiene su horario predeterminado que hay que respetar.

Solamente se atenderá en casos excepcionales y justificados con la documentación adecuada (accidente, enfermedad, maternidad, tomar parte en un programa de movilidad -ERASMUS, SICUE,...-).

Procedimiento: La Comisión de Practicum estudiará las solicitudes de cambio de fechas

Observaciones:

- Todos aquellos alumnos o alumnas que, a falta de 3 asignaturas o menos para finalizar la carrera, deseen realizar el Practicum III en el primer cuatrimestre, dispondrán de un plazo excepcional que comenzará a finales de septiembre y finalizará a últimos de diciembre (12 semanas). En ningún caso se podrán ni adelantar ni retrasar estos plazos.
- El cambio de fechas no constituye un permiso para la ausencia a otros cursos o asignaturas en los que se estuviera matriculado.
- Deberá presentar la documentación justificativa de su situación.

3.6.3 Estancia en prácticas en jornada reducida

Solamente en casos excepcionales y justificados con la documentación adecuada, el alumnado podrá solicitar realizar la estancia en el centro de prácticas a media jornada.

La prórroga de la estancia se hará de la siguiente manera:

- La estancia en prácticas a media jornada del Practicum deberá comenzar en la fecha aprobada con carácter general.
- En cualquier caso, el alumnado deberá garantizar que acudirá al centro durante, al menos, dos mañanas.
- En todos los casos, se podrá reducir el período de prácticas añadiendo a las mañanas algunas tardes.
- En ningún caso se aceptarán unas prácticas con dedicación inferior a las 15 horas semanales
- Este horario, en todo caso, se organizará de una manera ordenada y lógica desde el punto de vista organizativo y pedagógico. En el caso en que se acepte esta modalidad sólo se podrá salir o entrar del centro durante las pausas establecidas por el mismo.

3.6.4 Cambio de centro de prácticas

- El alumnado realizará su estancia en el centro de prácticas que se le señale.
- Sólo con **carácter excepcional** y en casos justificados con la documentación adecuada, el alumnado podrá solicitar un cambio de centro.
- **Procedimiento:** Para ello dirigirá instancia, [impreso normalizado](#) con exposición de los motivos en que fundamenta su petición y la documentación pertinente que la avale.

3.6.5 Validez de la nota de la estancia en el centro de prácticas

Si el alumno o alumna solo supera la estancia en prácticas, la nota no se conserva para cursos sucesivos; tiene que matricularse y repetir la estancia en el centro escolar.

Excepciones: Por situaciones de causa grave justificada documentalmente se puede solicitar la prórroga por un año académico, pero es obligatorio volver a matricularse.

En el caso de las exenciones de estancia en el centro de prácticas, se entiende que dicha exención es válida solamente para el curso en que se ha solicitado; si un alumno o alumna con exención no hiciera o suspendiera los trabajos requeridos, deberá realizar la estancia en el centro de prácticas el curso siguiente o, en su caso, solicitar una nueva exención.

3.7 FUNCIONES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES EN EL PRACTICUM

El periodo de prácticas deberá ser atendido por el tutor/a de la universidad, y un/a maestro/a tutor/a del centro educativo donde se desarrollen las prácticas.

El/la maestro/a tutor/a y el/la tutor/a de la universidad deberán coordinarse con objeto de ajustar y acordar las necesidades formativas del alumnado en prácticas.

No podrán ejercer la función de profesor/a-tutor/a aquellas personas que tengan vínculos familiares con el/la alumno/a.

3.7.1 Coordinador o coordinadora del centro escolar

El coordinador o coordinadora del Practicum será la persona responsable de coordinar las actuaciones formativas del alumnado en prácticas dentro de su centro educativo, y de mantener las relaciones correspondientes con la universidad.

El director o directora del centro reconocido, como máximo representante del mismo, nombrará al coordinador o coordinadora y al profesorado tutor que serán la referencia directa de los y las estudiantes en el Practicum dentro del centro educativo. Este nombramiento se realizará preferentemente entre aquel profesorado del centro que solicite realizar labores de coordinación o tutorización del alumnado en el Practicum.

Funciones:

- Facilitar la estancia de los y las estudiantes del Practicum en el centro educativo y aportarles la información necesaria.
- Ser referente del centro educativo en sus relaciones con la universidad y colaborar con los responsables universitarios del Practicum con el fin de coordinar la labor a realizar en ambas instituciones.
- Concretar el papel de cada tutor o tutora en el proceso de formación del alumnado del Practicum.

- Organizar los espacios y horarios del alumnado del Practicum.
- Preparar el calendario de las reuniones con los tutores y las tutoras del alumnado del Practicum.
- Recibir y acompañar a los y las estudiantes del Practicum en el proceso de inicio de las prácticas.
- Exponer a los y las estudiantes del Practicum el Proyecto Educativo del Centro, su gestión y organización, y facilitarles los documentos necesarios. Explicarles el contexto socio-educativo en el que se sitúa dicho centro.
- Facilitar la participación del alumnado del Practicum en la vida institucional del centro: claustro, departamentos, tutorías... ..

3.7.2 Profesorado tutor del centro escolar

La tutorización del Practicum implica:

- Colaborar con el coordinador o coordinadora del Practicum del centro y con los responsables universitarios del Practicum, con el fin de coordinar la labor a realizar entre ambas instituciones.
- Acoger a los alumnos y alumnas en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las mismas, así como sobre el Proyecto Curricular del Centro y su contextualización al grupo o unidad educativa.
- Acompañar y ayudar a cada estudiante durante el Practicum, facilitar la autonomía y el sentido de la responsabilidad en las tareas a realizar.
- Supervisar las acciones formativas de tipo general que ha de llevar a cabo el o la estudiante del Practicum de las que es tutor o tutora.
- Apoyar e incentivar la participación del alumnado en prácticas en tareas de coordinación con el resto del profesorado, así como en la relación con las familias en la medida de lo posible.
- Proponer acciones formativas específicas para el alumnado dentro del Plan General del Practicum que éste debe llevar a cabo.
- Valorar con el o la estudiante los puntos fuertes y débiles de su actuación con la finalidad de mejorar esta.
- Poner a disposición del o de la estudiante del Practicum los recursos de los que disponga el centro educativo para preparar las acciones formativas que se le encomienden.
- Realizar un informe final para evaluar las competencias del alumnado del Practicum.
- Comunicar al tutor o tutora de prácticas de la universidad y al coordinador o coordinadora de su centro posibles incidencias en el desarrollo del Practicum.

- Hacer las sugerencias y aportaciones que considere oportunas para la mejora del Practicum.

3.7.3 Tutor o tutora de la universidad

La tutorización del Practicum, implica:

- Responsabilizarse de un grupo y responder a su docencia como asignatura troncal de los estudios de Grado en Educación Infantil y Educación Primaria.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Vicerrectorado del Practicum.
- Orientar al alumnado para que durante este importante periodo docente de actuación en las escuelas, vea con claridad la conexión entre la teoría y la práctica.
- Intentar dar continuidad a los planteamientos teóricos para su aplicación en la escuela, a partir de una estrecha colaboración con el/la maestro/a tutor/a.
- Organizar reuniones con el alumnado en prácticas.
- Facilitar al alumnado el programa del Practicum.
- Atender y acompañar al alumnado de prácticas, guiar su trabajo en los centros y proporcionarles las orientaciones necesarias.
- Mantener contacto con la Dirección o los y las coordinadoras de los centros y con los y las tutoras de prácticas.
- Establecer el calendario de los seminarios antes de comenzar el periodo de prácticas.
- Orientar al alumnado en la adquisición de las competencias del Practicum.
- Advertir al alumnado sobre la importancia de respetar la confidencialidad y la protección de toda la información y datos recogidos durante el periodo de prácticas.
- Evaluar el proceso de aprendizaje del Practicum, dando a conocer al alumnado sus fortalezas y debilidades con un objetivo de mejora.
- Calificar el periodo del Practicum teniendo en cuenta los trabajos realizados, la evaluación y las observaciones de los tutores y tutoras de los centros escolares y el seguimiento de las prácticas.
- Proponer sugerencias y aportaciones para la mejora del Practicum.

Visitas a los centros escolares

El Practicum III ofrece una buena oportunidad para institucionalizar, en la medida de lo posible, la relación de colaboración entre todos los agentes implicados en este periodo docente. Es una buena ocasión para, por un lado, conocer de primera mano y valorar el trabajo de los maestros y maestras de escuela y, por otro, tender puentes entre la Universidad y la Escuela.

Por lo tanto, una vez el alumnado en prácticas se encuentre en el centro escolar, el tutor o tutora de la universidad realizará una o más visitas de coordinación a dicho centro. Las funciones y contenidos de esta visita son los siguientes:

- 1.- Conocer el entorno escolar en el cual tienen lugar las prácticas del alumnado y aclarar cuantas cuestiones sean necesarias sobre este proceso.
- 2.- Acordar con el tutor o tutora del centro escolar los diferentes aspectos formativos y herramientas de evaluación que proponemos en esta guía para, de esta forma, hacerle partícipe de la formación del alumnado en prácticas.
- 3.- Acompañar y apoyar al alumnado en prácticas

3.7.4 Alumnado

La realización del Practicum implica:

- Verificar los datos de la plaza asignada.
- Conocer y participar en las distintas fases del Practicum y colaborar en su cumplimiento.
- Asistir a la formación previa y a los seminarios.
- Cumplir los requisitos de asistencia y puntualidad en el centro de prácticas, y respetar su normativa.
- Trabajar en equipo con los tutores y tutoras, tanto del centro educativo como de la universidad.
- Conocer el programa del Practicum y su desarrollo.
- Establecer relaciones respetuosas y con todos los agentes de la comunidad educativa.
- Respetar la confidencialidad y la protección de toda la información y datos recogidos durante el periodo de prácticas.
- Presentar los trabajos de evaluación que se demanden siguiendo las directrices marcadas por el tutor o tutora de la universidad.

4 OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

4.1 OBJETIVOS DE GRADO

El alumnado, futuro graduado en Educación Infantil/Primaria, deberá conocer y dominar los diferentes ámbitos presentes en los diseños curriculares que competen a su trabajo en el centro, estableciendo una correspondencia adecuada entre la naturaleza y el grado de complejidad de las competencias por un lado, y, los procesos cognitivos y el nivel de desarrollo del alumnado, por otro. Asimismo, intentará siempre promover el aprendizaje autónomo por parte de las niñas y los niños.

Para conseguir estos objetivos será necesario:

1. Conocer y comprender los contenidos pedagógicos aplicados a los distintos ámbitos educativos.
2. Trabajar en equipo con los compañeros y compañeras
3. Ser capaz de analizar críticamente el contexto social
4. Analizar y cuestionar las concepciones emanadas de la investigación educativa.
5. Ejercer funciones de coordinación

4.2 COMPETENCIAS DEL PRACTICUM III

Los grados de Educación Infantil y Primaria habilitan para ejercer la profesión regulada de maestra y maestro, sujeta a los requisitos recogidos en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, donde se recogen las competencias a ser adquiridas a través del Practicum:

Tabla 3. Competencias del Practicum III

PRACTICUM III: COMPETENCIAS	DESCRIPTORES
Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.	COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA
Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de Educación Infantil (0-3 y 3-6 años) y de Educación Primaria (6-12 años).	PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN
Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.	PRÁCTICA EDUCATIVA
Reflexionar desde la práctica con el fin de identificar las carencias y fortalezas a la hora de ejercer la función docente, así como, los retos y las limitaciones de la escuela y del sistema educativo.	REFLEXIÓN DE LAS PRÁCTICAS

5 DE LAS COMPETENCIAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El aprendizaje basado en competencias requiere una evaluación que demande y valore tanto los procesos como los resultados del aprendizaje. No se trata en este caso de una batería de actividades, sino de una serie de aspectos interrelacionados que, en sinergia, constituyen y garantizan la adquisición de la competencia definida con anterioridad. Nos referimos a los denominados “resultados de aprendizaje” que derivamos directamente de las competencias. Son aspectos que concretan mejor las mismas.

No obstante, si bien los resultados de aprendizaje suponen un nivel de concreción significativo, parece adecuado enumerar una serie de criterios de evaluación que ayuden a delimitar mejor el significado de los resultados de aprendizaje. Se trata de los indicadores de evaluación concretos. Indicadores de evaluación por los que vamos a valorar la adquisición o logro del resultado de aprendizaje. Para poder valorar estos indicadores, se proponen algunas evidencias. Este proceso queda recogido en la siguiente tabla.

Tabla 4. Competencia, R.A., I. E. y Evidencias

COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS OPCIONALES
COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Participar en el entorno sociocultural de la escuela y en la comunidad educativa desde el ámbito de la mención correspondiente	Toma parte activa en las iniciativas del centro para promover la colaboración entre los distintos sectores sociales y la comunidad escolar	HETE ¹ Visita
		Demuestra conductas de respeto, tolerancia, responsabilidad y ética profesional hacia todos los estamentos de la comunidad educativa	HETE Visita
	Participar en el equipo del centro implicándose en las funciones profesionales desde el ámbito de la mención correspondiente	Participa en la elaboración y realización de mejoras en la calidad de enseñanza, en la investigación pedagógica y en el desarrollo de métodos y técnicas para el ejercicio más adecuado de la actividad educativa	HETE POCAME ²
		Desarrolla actitudes, conocimientos, estrategias y capacidades de cooperación con los miembros de la comunidad educativa	Visita HETE
		Resuelve problemas y toma decisiones mediante el diálogo, la argumentación, la negociación y el consenso con sus compañeros/as	HETE Visita
		Participa en actividades complementarias del nivel y ciclo en el que se realizan las prácticas	HETE Visita

¹ HETE: Hoja de evaluación del profesorado tutor del centro escolar

² POCAME: Portfolio/Carpeta de Aprendizaje/Memoria

PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN	Analizar e intervenir en la organización y la dinámica del grupo de clase desde el ámbito de la mención correspondiente	Analiza las relaciones que el/la maestro/a establece en el aula para fomentar el desarrollo integral de la persona	Diario POCAME Seminario Foro
		Utiliza estrategias que fomentan la convivencia y la organización del aprendizaje	HETE POCAME
		Favorece el desarrollo socio-afectivo y la educación en valores del alumnado	HETE POCAME
		Utiliza correctamente diferentes formas de agrupamiento del alumnado para favorecer tanto el aprendizaje cooperativo como el trabajo personal	HETE POCAME
	Regular las propias emociones y las relaciones interpersonales	Aplica y regula los procesos de interacción y comunicación en el aula	HETE Video
		Utiliza técnicas que favorecen tanto la relación interpersonal con el alumnado como la relación respetuosa entre ellos y ellas	HETE Visita
PRÁCTICA EDUCATIVA	Planificar, llevar a cabo y evaluar unidades de programación u otros tipos de intervenciones educativas en el marco de la mención correspondiente	Interpreta y analiza la línea pedagógica, la organización y el funcionamiento interno del aula, identificando los elementos que inciden en la mención correspondiente	POCAME Seminario Foro
		Organiza, gestiona y evalúa actividades seleccionadas de las programaciones de aula que se desarrollan durante el periodo de prácticas, contrastándolas con los objetivos pedagógicos	POCAME Seminario Foro
		Prepara e imparte clases acorde con objetivos pedagógicos, contenidos curriculares y recursos apropiados	POCAME Video
		Selecciona y prepara materiales y recursos didácticos que reflejan e incluyen la diversidad presente en el aula	HETE POCAME
		Participa en las tutorías como colaborador/a de los y las maestras y en las diferentes reuniones del centro (nivel, ciclo, claustro...)	HETE POCAME
	Colaborar en el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos de innovación educativa	Conoce los planes, proyectos y experiencias innovadoras que se llevan a cabo en el centro e identifica los elementos que inciden en la mención correspondiente	POCAME Seminario Foro
Participa en proyectos de innovación y mejora de la calidad de la enseñanza		POCAME	
REFLEXIÓN DE LAS PRÁCTICAS	Reflexionar sobre la práctica docente desde el ámbito de la mención	Reflexiona sobre las observaciones realizadas utilizando criterios de análisis propios de la profesión	POCAME Seminario Foro
		Reflexiona conjuntamente con los/las compañeros/as de prácticas y los/las tutores/as del centro sobre las actuaciones personales y las posibles mejoras de las mismas	Visita Seminario Foro
	Relacionar los conocimientos teóricos de la mención con la práctica profesional	Relaciona conocimientos teóricos con las situaciones observadas en los contextos escolares y especialmente en situaciones de aula	POCAME Seminario Foro
		Observa y constata las similitudes y diferencias en las competencias profesionales de la escuela de acogida en relación con sus propias ideas al respecto	POCAME Seminario Foro

6 TEMARIO

Tema 1: Práctica educativa y valoración crítica del proceso de enseñanza- aprendizaje

- El aula: el/la maestro/a tutor/a, organización y dinámica del aula, regulación de los procesos de comunicación
- Análisis y propuesta de soluciones de casos de modo interdisciplinar
- Colaboración educativa: formas, metodologías, tipos de proyectos y programas
- Las labores de gestión

Tema 2: Diseño, implementación y evaluación de proyectos didácticos y programas educativos (de innovación, de colaboración, de intervención...), en el ámbito de la mención

- Definición del proceso: fases del proyecto o del programa
- Análisis y definición del problema
- Temática o marco teórico de referencia
- Elaboración y diseño
- Puesta en práctica
- Análisis de resultados y propuestas de mejora

7 EVALUACIÓN

Serán dos los agentes evaluadores del alumnado en prácticas: el/la profesor/a de la universidad y el/la maestro/a tutora del centro escolar. Cada agente evaluará diferentes aspectos de las competencias de la asignatura, así, la evaluación del tutor o la tutora de la universidad supondrá un 70% de la evaluación final y la del tutor o la tutora del centro escolar el 30%.

El objetivo del Practicum es conseguir las competencias de la asignatura en cuestión y, por tanto, cada agente valorará la labor del alumnado según unos indicadores de evaluación previamente establecidos. Conviene, además, tener en cuenta las siguientes variantes:

- Es preciso aprobar cada parte por separado, con nota mínima de 5, antes de hacer el promedio para obtener la nota final.
- Si se suspende alguno de los tres apartados, la nota de la convocatoria ordinaria será "suspense" y la de la convocatoria extraordinaria "no presentado" en el caso de que el apartado suspendido sea la estancia en el centro (la valoración del/la maestro/a tutor/a de prácticas).
- Si no aprueba la asignatura en su segunda convocatoria tendrá que repetir todo el proceso del Practicum.

En cuanto a la asistencia, hay que cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistir a todas las horas del centro escolar. La ausencia de tres mañanas o tardes sin justificar supondrá un suspenso en la nota de la estancia en el centro.
- Será también obligación del alumnado asistir como mínimo al 80% de las reuniones y otras citas de la universidad.
- Por último, el alumnado ha de saber que es el responsable de garantizar que ha cursado los tres Practicum en, al menos, dos centros diferentes.

Los indicadores de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado ha de adquirir y son, por tanto, referencia obligatoria para los agentes encargados de la evaluación.

Si el/la alumno/a sólo supera la estancia en prácticas, la nota no se conserva para cursos sucesivos; tiene que matricularse y repetir la estancia en prácticas.

Excepciones: Por situaciones de causa grave justificada documentalmente se puede solicitar la prórroga por un año académico, pero es obligatorio volver a matricularse.

En el caso de las exenciones de estancia en el centro de prácticas, se entiende que dicha exención es válida solamente para el curso en que se ha solicitado; si un alumno con exención no hiciera o suspendiera los trabajos solicitados por su tutor o tutora, deberá realizar la estancia en el centro de prácticas el curso siguiente o, en su caso, solicitar una nueva exención.

7.1 PRACTICUM III: HOJA DE EVALUACIÓN. TUTORA O TUTOR DEL CENTRO ESCOLAR

TUTORA O TUTOR DEL CENTRO ESCOLAR:

CENTRO:

ALUMNA O ALUMNO:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe alcanzar. Su función es servir como referencia para la evaluación.

Tabla 5. Colaboración en la comunidad educativa

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Demuestra conductas de respeto, tolerancia, responsabilidad y ética profesional hacia todos los estamentos de la comunidad educativa
	Participa en la elaboración y realización de mejoras en la calidad de enseñanza, en la investigación pedagógica y en el desarrollo de métodos y técnicas para el ejercicio más adecuado de la actividad educativa
	Desarrolla actitudes, conocimientos, estrategias y capacidades de cooperación con los miembros de la comunidad educativa
	Resuelve problemas y toma decisiones mediante el diálogo, la argumentación, la negociación y el consenso con sus compañeros/as
	Participa en actividades complementarias del nivel y ciclo en el que se realizan las prácticas
	VALORACIÓN GENERAL: (1-10)

Tabla 6. Procesos de interacción y comunicación

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN	Utiliza estrategias que fomentan la convivencia y la organización del aprendizaje
	Utiliza correctamente diferentes formas de agrupamiento del alumnado para favorecer tanto el aprendizaje cooperativo como el trabajo personal
	Aplica y regula los procesos de interacción y comunicación en el aula
	Utiliza técnicas que favorecen tanto la relación interpersonal con el alumnado como la relación respetuosa entre ellos y ellas
	VALORACIÓN GENERAL: (1-10)

Tabla 7. Práctica educativa

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
PRÁCTICA EDUCATIVA	Selecciona y prepara materiales y recursos didácticos que reflejan e incluyen la diversidad presente en el aula
	Participa en las tutorías como colaborador/a de los y las maestras y en las diferentes reuniones del centro (nivel, ciclo, claustro...)
	Prepara e imparte clases acorde con objetivos pedagógicos, contenidos curriculares y recursos apropiados
	Participa en proyectos de mejora e innovación de la calidad docente
	VALORACIÓN GENERAL: (1-10)

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CALIFICACIÓN (1-10):

En, a de 201.....

7.2 PRACTICUM III: HOJA DE EVALUACIÓN DE LA TUTORA O TUTOR DE LA UNIVERSIDAD

Tutora o tutor de la universidad:.....

Alumno o alumna.....

Grado: Minor:

Los criterios de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe alcanzar. Su función es servir como referencia para la evaluación..

Tabla 8. Evaluación del tutor o tutora de la universidad (70%)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN	
PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN	Analiza las relaciones que el/la maestro/a establece en el aula para fomentar el desarrollo integral de la persona	
	Conoce técnicas adecuadas que favorecen los procesos comunicativos y la relación con el alumnado en la dinámica del aula	
	TOTAL (1-10):	
PRÁCTICA EDUCATIVA	Organiza, gestiona y evalúa actividades seleccionadas de las programaciones contrastándolas con los objetivos pedagógicos	
	Analiza adecuadamente su participación en los Proyectos de Innovación Educativa	
	TOTAL (1-10):	
REFLEXIÓN DE LAS PRÁCTICAS	Reflexiona sobre las observaciones realizadas	
	Reflexiona conjuntamente con los/las compañeros/as de prácticas y los/las tutores/as del centro sobre las actuaciones personales y las posibles mejoras de las mismas	
	Relaciona conocimientos teóricos con las situaciones observadas en los contextos escolares y especialmente en situaciones de aula	
	TOTAL (1-10):	

Tabla 9. Evaluación del tutor o tutora del Centro escolar (30%) Evidencia HETE

COMPETENCIAS	COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA
	PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN
	PRÁCTICA EDUCATIVA
	TOTAL (1-10):

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CALIFICACIÓN (1-10):

En, a de 201.....